

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ANEXO Administración de Acuerdos de Nivel de Servicio ANS	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/07/2025	
		Código:	18-01-FO-0024	

ANEXO
ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS
IC-109-2026 - SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO
QUIRÚRGICOS

Introducción

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. con el fin de generar una mejora continua en la ejecución en los contratos celebrados resultado de la adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante la modalidad de órdenes de compra, plantea como estrategia desarrollar mecanismos que les permitan a los supervisores evaluar los niveles de calidad del servicio en cumplimiento de las obligaciones estipuladas. El lineamiento mencionado, se denomina “*Administración de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)*” el cual podrá garantizar que las obligaciones pactadas en la Cláusula de Obligaciones Específicas se cumplan conforme a las condiciones técnicas y en oportunidad, de acuerdo con los objetivos y tiempos que se definan a través de la matriz de Acuerdo de Niveles de Servicio que le permitirá al Supervisor, utilizar mecanismos y herramientas en pro de conminar el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Este documento define y estipula los Acuerdos Niveles de Servicio (ANS), exigibles a los proveedores y/o contratista.

Definiciones

ANS – ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO: Es un acuerdo entre el proveedor de servicios y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Un acuerdo de niveles de servicio describe los servicios, documenta los objetivos de nivel de servicio y especifica las responsabilidades del proveedor, así como las consecuencias de su incumplimiento que anticipadamente aceptan las partes. En esencia los ANS establecen la relación entre ambas partes. En ellos se identifican y definen las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a la vez que se controlan sus expectativas de servicio en relación con la capacidad del proveedor y/o contratista. Como resultado del análisis de la operación y la prestación del servicio contratado, se han identificado como parámetro a satisfacer el siguiente atributo:

- **Oportunidad (Entrega - Cumplimiento):** Corresponde al atributo que se asocia con la entrega de los bienes o servicios, de acuerdo con las obligaciones contractuales, dentro de los plazos establecidos, y en lo dispuesto.
- **Calidad:** Corresponde al atributo que se orienta a las condiciones de entrega y en el marco de lo dispuesto en los requerimientos o compromisos suscritos por el supervisor del contrato, y conforme a las características técnicas, cantidades y calidades determinadas en las especificaciones técnicas.

Este Anexo permiten medir de manera específica, oportuna y pertinente, las condiciones de disponibilidad, seguridad y calidad de los bienes y servicios asociados, en marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato.

Consideraciones generales

“ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCION.”

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ANEXO Administración de Acuerdos de Nivel de Servicio ANS	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/07/2025	
		Código:	18-01-FO-0024	

El proveedor deberá cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en el presente documento, en el caso de no cumplirlos total o parcialmente, asumirá los descuentos descritos en la Tabla 1. ANS aplicables. Los cuales acepta con la suscripción del Contrato.

El seguimiento a los ANS descritos en este documento corresponde al Supervisor del Contrato, por ende, cuando el proveedor incurra en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación.

¿Desde cuando se aplica los ANS?

Los ANS serán medidos y aplicados a partir del inicio del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio. Los descuentos por no cumplimiento de los ANS empezarán a hacerse efectivo previo a la presentación de la factura correspondiente.

La revisión, actualización, modificación, ampliación o disminución de los indicadores, así como los efectos económicos asociados a ellos, podrán ser concertados entre las partes, siempre y cuando se mantenga la estructura del negocio. Estos podrán ser evaluados y ajustados al culminar cada año de operación contados desde la firma del acta de inicio, o en el caso de que el plazo sea inferior al año, podrá se ajustado dos meses previo a la finalización de contrato si así se requiere y de acuerdo con las políticas de mejora del servicio y las condiciones propias de la entidad.

¿Cómo aplicar los ANS?

Si el proveedor incurre en una de las causales de descuentos descritas en la matriz, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a través del supervisor del contrato adelantará el siguiente trámite:

Requerirá al proveedor mediante solicitud escrita, con el fin de adelantar el tratamiento a las fallas de bienes y/o servicios, la cual se adelantará en observancia al principio del debido proceso y de la normatividad vigente con la finalidad de determinar la compensación.

Por lo anterior, la solicitud se tramitará de la siguiente manera:

- i) Se le informará y dará traslado al proveedor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos, del informe de la presunta causal, las cláusulas aplicables y/o requerimientos solicitados y el posible monto económico a descontar con las evidencias correspondientes, indicando que de no recibir respuesta o si la misma no satisface o no constituye sustentación suficiente, el descuento indicado se deberá ser aplicado a la facturación del mes inmediatamente siguiente
- ii) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido del correo, el proveedor puede, vía correo, controvertir los hechos y evidencias

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ANEXO Administración de Acuerdos de Nivel de Servicio ANS	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/07/2025	
		Código:	18-01-FO-0024	

- trasladadas o manifestar la aceptación de los hechos y evidencias allegadas por el supervisor.
- iii) Una vez recibido y analizado los argumentos del proveedor, el Supervisor del contrato manifestará si procede la implementación del descuento según los ANS acordados y se le informará vía correo electrónico dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibido del correo del proveedor o vencimiento el plazo para controvertir el informe inicial remitido por el supervisor la decisión de aplicación o no del ANS. En caso de aplicación del ANS se deberá identificar el valor de descuento por ANS conforme a la Tabla 1. ANS aplicables

Todas las decisiones tomadas por las partes serán respaldadas en los correos electrónicos aceptados y aprobados tanto por el proveedor como por el supervisor.

El monto económico que por concepto de compensación de acuerdo con el ANS y es aceptado por las partes, deberá ser aplicado por el Contratista en la factura del mes inmediatamente siguiente, novedad que será verificada por el Supervisor del Contrato.

Una vez medidos los indicadores, los correspondientes descuentos no podrán exceder en su totalidad del 10% del valor total del contrato.

Por último, la unidad de medición de todos los indicadores será en porcentajes, la frecuencia de medición será mensual y el ámbito de medición serán los bienes y/o servicios que se implementen o ejecuten en el momento de realizar la medición.

De conformidad con lo anterior, la estructura de cada uno de los indicadores corresponde a la que se indica a continuación:

- Categoría: Corresponde a la categoría a la que pertenece el indicador.
- Nombre del indicador: Corresponde a la identificación del indicador.
- Concepto de medición: Se refiere a las características o descripción del bien o servicio que pretenden ser verificadas a través del correspondiente indicador.
- Método de Medición: Se refiere a la descripción del procedimiento para efectuar la medida del correspondiente indicador.
- Descuentos por incumplimiento del ANS: Se refiere al porcentaje descontado del mes por no cumplir el ANS.
- Fuente de información: Elemento por cual se materializa o evidencia la aplicación del ANS

Medición de los acuerdos de niveles de servicio (ANS)

Para garantizar el proceso de conciliación de los ANS para la posterior facturación y cobro de ANS, el contratista deberá contar con accesos, usuarios, permisos e informes requeridos para verificar el cumplimiento y medición real de los indicadores, que servirán de base para la presentación del presunto informe con las evidencias de aplicación de ANS.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ANEXO Administración de Acuerdos de Nivel de Servicio ANS	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/07/2025	
		Código:	18-01-FO-0024	

CATEGORÍA	NOMBRE DEL INDICADOR	CONCEPTO DE MEDICIÓN	MÉTODO DE MEDICIÓN	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DEL ANS	MEDICIÓN ANS	FUENTE DE INFORMACIÓN
OPORTUNIDAD	Tiempo de entrega del insumo médico quirúrgico.	Insumo médico quirúrgico entregado de forma oportuna o dentro de los términos establecidos en las obligaciones contractuales.	Determinar la fecha, hora de entrega y el valor total del/los ítems solicitados por el supervisor del contrato en el marco conforme a lo requerido contractualmente y/o requerimiento	<u>Del criterio de días:</u> Se aplica el 0,02% del valor total de la solicitud o requerimiento por cada día de retraso parcial o total hasta la fecha y hora de entrega total.	Mensual	Informe suministrado por el supervisor y/o proveedor, o el correo donde se aplique el procedimiento establecido para ANS
CALIDAD	Condiciones de entrega en cuanto a características cualitativas y cuantitativas	Insumo médico quirúrgico entregado conforme a las fichas técnicas aportadas en la propuesta del proceso pre contractual.	Determinar el valor total del/los ítems solicitados por el supervisor del contrato en el marco de las calidades determinadas contractualmente y/o requerimiento Nota: en caso de ítems, bienes o servicios sujetos a cambio, deberá revisarse las condiciones técnicas para que, si dentro de los términos establecidos, no se	El 2% del costo por valor unitario del ítem correspondiente.	Mensual	Informe suministrado por el supervisor y/o proveedor, o el correo donde se aplique el procedimiento establecido para ANS

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ANEXO Administración de Acuerdos de Nivel de Servicio ANS	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/07/2025	
		Código:	18-01-FO-0024	

			llegare a cumplir, se aplicaría la categoría de oportunidad al mismo ítems, bienes o servicios			
--	--	--	--	--	--	--

Tabla 1. ANS aplicables.



TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
Directora Administrativa